



Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2012.-

**RES. PRESIDENCIA N° 1273/2012**

**VISTO:**

La Actuación N° 26977/12 iniciada por la Dra. Claudia Amanda Alvaro, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicitando la continuidad en el ejercicio de interinato (la cual implica cambio de condición de su designación interina) de la Agente Araceli Victoria Martín; a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Auxiliar, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 288/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que la Agente Dra. Araceli Victoria Martín, Legajo N° 4359, quien fuera propuesta para proseguir cubriendo interinamente el cargo de Auxiliar *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Auxiliar interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, hasta tanto finalicen el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas y/o la promoción interina del Agente Francisco José Filippi, lo que primero ocurra; de acuerdo Resolución Presidencia N° 1020/2012. Posee título de Abogada.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 se encuentra sin cubrir en virtud de no haberse producido, al día de la fecha, el efectivo reintegro de los Agentes Cabanillas y Filippi a revistar el cargo de Auxiliar en cuestión por lo que, en principio, la prórroga de ejercicio de interinato por parte de la Agente Martín en el citado carácter operaría aún de pleno derecho, no obstante lo formalmente requerido.

Que el Agente Sr. Francisco José Filippi (Legajo N° 2506) es quien se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16; en razón de lo dispuesto por Resolución CM N° 1072/2011.-

Que con relación a las solicitudes planteadas en marras, ha sido manifestado de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Claudia Amanda Alvaro, procedan "*...a partir del día 27 de noviembre del corriente año...*".-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de continuidad en el ejercicio de interinato con modificación en la condición de designación, en estudio; haciendo mención que la misma, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo y conforme lo solicitado.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 1020/11 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

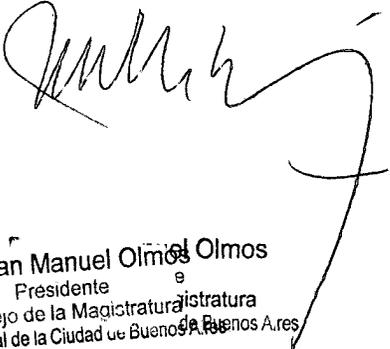
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del día 27 de Noviembre de 2012, que la Dra. Araceli Victoria Martín, Legajo N° 4359, prosiga desempeñándose revistando el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, con carácter interino, hasta tanto finalicen la promoción interina del Agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas y/o la promoción interina del Agente Francisco José Filippi; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 1273 /2012**



Dr. Juan Manuel Olmos Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires